

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Agosto veinte de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo 1993 13861.
Demandante: Banco Uconal.
Demandado: Damaso Arturo Contreras.

En cumplimiento del auto de fecha 21 de enero de 2010 y de la solicitud impetrada por el señor demandado, DAMASO ARTURO CONTRERAS ZAMBRANO, el 14 de abril de 2021, en el cual se demuestra la terminación del proceso del Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, se dispone:

- 1.- Dejar sin valor ni efecto el oficio No. 113 de 13 de abril del presente año, por medio del cual se pone a disposición del Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá el inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-0092837. Secretaría libre el oficio correspondiente.
- 2.- Secretaría elabore oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá, cancelando el embargo ordenado por el despacho.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO